MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T O N° 0246

NEUQUÉN, 23 FEB 1999

V I S T O:

El Registro N° 0199/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 030/99 de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, mediante la cual solicita la renovación del contrato del **Arq. RAMIRO JORGE FERNÁNDEZ, L.P. N° 42058/9**, el cual vencerá el 28 de febrero de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas da el V° B° a lo requerido, propiciando una contratación por el término de seis (6) meses;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el nombrado;

Que la Dirección de Personal por **Informe N° 071/99** -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el **señor FERNÁNDEZ RAMIRO JORGE, L.P. N° 42058/9**, a partir del 01 de marzo de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31 de agosto de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta ($ 850,00) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que el agente **FERNÁNDEZ** desarrollará sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202050004);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ---------- este Municipio y el **señor FERNÁNDEZ RAMIRO JORGE, L.P.**

2°.../// **N° 42058/9, C.U.I.T. N° 23-18532908-9**, a partir del 01 de marzo de 1999 y hasta el 31 de agosto de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 850,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. El nombrado desarrollará sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202050004).-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ---------- que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ---------- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y
Secretaria General y de Co
Municipalidad de Neuquén